



## EXHORTO

LICENCIADA ALMA DELIA GARCÍA BENÍTEZ, JUEZ CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE METEPEC, MÉXICO; A USTED, JUEZ MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN TURNO, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME.

## **HAGO SABER:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1206/2015 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL PEÑALOZA PIÑA EN CONTRA DE IRMA MORENO ZAGAL, SE PRONUNCIO UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE:

Metepec, México, dos de diciembre de dos mil quince.

V I S T O S para resolver el Recurso de Revocación interpuesto por la parte demandada, en los autos del expediente 1206/2015 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los ARIEL PEÑALOZA PIÑA en contra de IRMA MORENO ZAGAL.

## RESULTANDO

1. Que en fecha trece de noviembre de dos mil quince la parte actora, demandó en la vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa de IRMA MORENO ZAGAL el pago de la cantidad de \$36,900.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/10 M.N.) fundando su acción en dos títulos de crédito denominados cheques, cuya fecha de suscripción es de dos de mayo y dieciséis de mayo de dos mil quince y con fecha de endoso once de noviembre de dos mil once, por lo que en fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince se inadmitió la demanda dictándose el siguiente proveído:

"AUTO.- Metepec, México, diecisiete de noviembre de dos mil quince.

Con el escrito y anexos de cuenta que se acompañan, se tienen por presentados a MARIBEL VARGAS MARTÍNEZ, PATRICIA CEBALLOS VALDÉS Y JOSE ANTONIO GÓMEZ CAMBRÓN, en su carácter de endosatarios en procuración de ARIEL PEÑALOZA PIÑA, demandando en ejercicio de la acción cambiaria directa y en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL en contra de IRMA MORENO ZAGAL, quien tiene su domicilio ubicado en: CALLE PRIVADA ALTAMIRANO, NÚMERO CIENTO SIETE (107), COLONIA DEL PARQUE, TIOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el pago de la cantidad de \$26,900.00